GUÍA DE RECURSOS
UNIDAD DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS

Fiscalía
GENERAL DE LA NACIÓN

INTRODUCCIÓN

Los recursos que se detallan en esta primera edición de la guía son de carácter nacional. Es necesario revisar en cada localidad el mapeo de servicios y prestaciones que existen de cada organismo del Estado, los Gobiernos Departamentales, la Sociedad Civil y el sector privado. En todos los casos es necesario brindar información confiable, responsable y adecuada a las necesidades de las víctimas y testigos.

Escuchar, contener, informar y facilitar el acceso a los diversos recursos disponibles en cada localidad, es un primer paso que ayuda a las víctimas a sentirse acompañadas, confiadas y seguras.

UNIDAD DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Esta Unidad se enmarca en los cometidos que le asigna la Ley N° 19.293 del 19/12/2014 del nuevo Código del Proceso Penal, y su modificativa, así como en la Ley N°19.334 del 14 de 08/2015 de la Creación de la Fiscalía General de la Nación como un servicio descentralizado y la normativa internacional respecto a la atención de las víctimas y testigos en el sistema de justicia.

Este nuevo código que cambia el paradigma de la administración de la justicia de un proceso inquisitivo a un proceso acusatorio, entre los cambios que propone, ubica a las víctimas de los delitos, en un lugar protagónico para el sistema penal.

Se establece en la Ley N° 19.293 del 12/2014, Código del Proceso Penal, Arts. 48 de las disposiciones generales, que las víctimas tienen derecho a información y protección, derecho a participar en el proceso y a la información sobre su derecho a indemnización y como ejercerlo, a ser oídas en los tribunales, a proponer prueba. El Art. 79 plantea que "se considera víctima a toda persona ofendida por el delito" y en los artículos siguientes los Derechos, Facultades y Representantes de las víctimas.

UNIDAD DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Serán los fiscales quienes podrán adoptar o solicitar medidas de protección durante todo el proceso, se deberá facilitar su intervención en el mismo y evitar o disminuir la afectación de sus derechos, la re victimización. La FGN debe garantizar y apoyar a las víctimas en hacer efectivo su derecho de acceso a la justicia, brindando las oportunidades para ello durante el proceso y en el trabajo mancomunado con otros organismos, en cada localidad.

Los daños que genera un delito, implican directamente el accionar de la justicia para perseguir y sancionar a los culpables y también para atender y proteger a las víctimas. El dolor, la pérdida material y humana, genera impactos en la vida de las personas, las familias y las comunidades.

UNIDAD DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Los daños causados pueden ser de índole, social, sanitario, de seguridad y puede implicar a niños, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad entre otros, todo esto requiere un coordinación en cada territorio para que el acceso a la justicia sea una parte en la atención integral que entre todos los sectores debemos garantizar a todas las personas en el ejercicio de sus derechos. Fortalecer un sistema de atención integral a las víctimas de los delitos, es una responsabilidad del Estado en su conjunto, articulando con la sociedad civil y en cada comunidad.

El cambio de paradigma en la administración de justicia que implica el nuevo CPP, es una ventana de oportunidad para fortalecer el ejercicio de Derechos de las personas que son víctimas y testigos de un acto delictivo.

La Guía de Recursos que se presenta en esta página, tiene el objetivo de apoyar el trabajo con las victimas que se desarrolla en cada fiscalía, así como también se constituye en un espacio de consulta para las víctimas, testigos y ciudadanos/as en general.

UNIDAD DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Se describen los servicios nacionales y se incluyen enlaces electrónicos de diversos sectores y por temática que permiten una búsqueda rápida de recursos a nivel territorial. Es una primera edición, y será actualizada y alimentada por las sugerencias que permitan darle la mayor optimización a los recursos que garanticen la atención integral de las víctimas y testigos.

Considerando que la coordinación interinstitucional que garantice una atención integral a las víctimas y testigos, requiere de atender las particularidades de cada situación, así como atender la realidad de los recursos existentes en cada localidad, se aconseja que ante cualquier duda o necesidad de apoyo se recurra a la Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de la Nación a través del teléfono (+598) 2909 2565 al 68 interno 300 y al mail unidad.victimas@fiscalia.gub.uy

RECURSOS GENERALES

La Guía de Recursos Sociales (GDR) es una herramienta de trabajo al servicio funcionarios/as que se encuentran en el territorio o integrando equipos técnicos de distintos programas y es un canal de democratización de la información existente sobre la oferta de recursos sociales. En la GDR se incorpora información sistematizada sobre bienes y servicios prestados por instituciones gubernamentales o no gubernamentales, en cada localidad, que atienden a la variedad de demandas que pueden ser planteadas en el trabajo directo con la población.

Esta cartilla presenta información descriptiva y desagregada acerca de un conjunto de 293 recursos sociales públicos, gestionados por 23 organismos de alcance nacional.

ENLACE
http://guiaderecursos.mides.gub.uy/mides/guiarecurso/templates/inicio.jsp?contentid=28167&idcont=28167&channel=innova.front
Oficinas MIDES http://www.mides.gub.uy/innovaportal/v/44182/3/innova.front/oficinas-territoriales-del-mides

VIOLENCIA

En materia de Violencia, es importante que en cada localidad se identifique la Comisión de Lucha contra la Violencia doméstica, liderada por el Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social, en donde participan todas las organizaciones del Estado y sociedad civil que tienen competencia en materia de Violencia de género y doméstica.

En referencia a la violencia hacia niños/as y adolescentes, se debe estar en contacto con los referentes de cada institución que participan en el SIPIAV, en cada departamento y con las oficinas territoriales de INAU y las Direcciones departamentales de Salud.

CONTACTO

Identificar en cada localidad las oficinas del Instituto Nacional de las Mujeres/MIDES, oficinas del INAU, Unidades especializadas de Violencia doméstica del Ministerio del Interior y los servicios de salud públicos y privados en cada localidad (ver enlace de mapa).

Montevideo: Comuna Mujer 0800 4141

ENLACES

http://guiaderecursos.mides.gub.uy/innovaportal/v/27548/1/innova.front/servicios-de-atencion-a-mujeres-en-situacion-de-violencia-basada-en-genero

GUÍA ATENCIÓN VIOLENCIA DOMÉSTICA: http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/21709/1/1_guia_de_recursos_en_violencia_domestica.pdf

GUÍA DE PROCEDIMIENTO POLICIAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO:
https://www.minterior.gub.uy/genero/images/stories/guia_de_procedimiento_policial.pdf

MAPA DE OFICINAS MIDES Y OTROS SERVICIOS: https://mapas.mides.gub.uy/

VIOLENCIA

Programa de Violencia y Salud - M.S.P.

En el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud y según el Decreto N° 494/006 "Asistencia a Víctimas de violencia doméstica", de Noviembre de 2016, todos los prestadores de salud, públicos y privados cuentan acciones dirigidas a estas situaciones. Todo el personal de salud que se desempeña tanto en instituciones públicas como privadas, debe brindar orientación, apoyo, primera respuesta y seguimiento a las mujeres en situación de violencia doméstica y violencia sexual. En aquellas situaciones de alto riesgo y daño se coordinará la intervención en articulación con el Equipo de Referencia en Violencia Doméstica y Violencia Sexual de de cada institución. Todas las Instituciones de Salud integrantes del Sistema Nacional Integrado de Salud, cuentan con un Equipo de Referencia así como también servicio en materia de salud mental.

CONTACTOS

Equipos de referencia en violencia doméstica de todos los servicios de salud públicos y privados.

Equipos de salud mental en todos los servicios de salud públicos y privados.

ENLACE

http://www.msp.gub.uy/programa/prestaciones-en-salud-mental

INFANCIA Y ADOLESCENCIA
Hasta 19 años inclusive- Hasta 72 horas
En casos de agresión sexual, oral, anal y/o vaginal con o sin penetración

Los equipos de salud deben aplicar el Mapa de ruta para la prevención y la atención de situaciones de maltrato y abuso sexual infantil en el sector salud. MSP 2009.

En todos los casos, niñas, niños y adolescentes deben ser atendidos/as con integridad, comprensión, privacidad y confidencialidad. Se debe coordinar consulta con Salud Mental y /o con Equipo de Referencia en Violencia

MUESTRAS

Test	1er consulta	4ª-6ª semana	3er mes
VIH	✓	✓	✓
VHB*	✓		✓
VHC	✓		✓
Sífilis	✓	✓	
Test** embarazo	✓		

* Si no está vacunado/a con esquema completo
** Adolescente con Tanner ≥ 3

Estar Embarazada no implica cambios al procedimiento. Los diagnósticos, muestras y profilaxis antibiótica y antirretroviral, se realizan de la misma forma expuesta

PREVENCIÓN DE EMBARAZO

Pastillas anticonceptivas de Emergencia en adolescentes desarrollo sexual Tanner ≥ 3.

Levonogestrel viene en dos presentaciones:

- **blister con 2 píldoras de 750 mcg cada una**
- **blister con una píldora de 1500mcg**

De preferencia debe ser usada la segunda formulación por ser más cómoda y porque elimina el riesgo de no tomar la segunda dosis o tomarla después de 12 horas de la primera. La eficacia es mayor cuanto más precoz es la toma luego de la relación sexual no protegida. Su uso es posible hasta las 72 hs post violación, pero su eficacia se reduce al aumentar el intervalo. Debido a la brevedad de uso **no existen condiciones médicas que contraindiquen su administración**. Pueden ser utilizadas aún por mujeres con contraindicación para anticonceptivos orales de uso continuo.

Verificar esquema de vacunación vigente:

Hepatitis B: Si no está vacunado/a con 3 dosis, comenzar esquema inmediatamente. Si el esquema es incompleto, completarlo a la brevedad

HPV: SI NO LA RECIBIÓ administrar si tiene 9 años o más

TRATAMIENTO

	< 45 Kg	≥ 45 Kg
	Ceftriaxona 125 mg i/m, 1 dosis	Ceftriaxona 1 g i/m, 1 dosis
	+	+
1	Azitromicina 20 mg/Kg (máx. 1g) v/o, 1 dosis	Azitromicina 1g v/o, 1 dosis
	+	+
	Metronidazol 15 mg/Kg/día v/o en 3 dosis (máx. 2g) Durante 7 días	Metronidazol 2 g v/o, 1 dosis
2	Zidovudina + Lamivudina + Lopinavir/Ritonavir c/12hs (*ver dosis) Durante 1 mes	Zidovudina + Lamivudina 1 c/12hs + Lopinavir/Ritonavir 2 c/12hs Durante 1 mes

CONSIDERACIONES

1. Cobertura de: sífilis, chlamydia, gonococo, vaginosis, gardnerella, tricomonas.
2. Lo ideal es antes de las 2 horas y no tiene indicación después de las 72 horas. SI la Prueba de VIH es reactiva: Continuar plan de tratamiento y realizar protocolo de confirmación.

• DOSIS:

Zidovudina: 4 < 9 kg: 12 mg/kg cada 12 hs; 9 < 30 kg: 9 mg/kg cada 12 hs; ≥ 30 kg: 300 mg cada 12 hs

Lamivudina: 4 mg/ kg (máximo 150 mg) cada 12 hs.

Lopinavir/Ritonavir: <15 kg: 13 mg por kg cada 12 hs; ≥15 - 45 kg: 11 mg por Kg cada 12 hs (Dosis máxima 400 mg cada 12 hs)

EN CASOS DE AGRESIÓN SEXUAL, ORAL, ANAL Y/O VAGINAL CON O SIN PENETRACIÓN
— HASTA 72 HS —

Toda persona mayor de 20 años, que haya sufrido violencia sexual deberá ser atendida según la siguiente pauta de recepción y tratamiento.

Los equipos de salud deben aplicar el Abordaje de Situaciones de Violencia Doméstica hacia la Mujer Guía de procedimientos en el Primer Nivel de Atención de Salud, MSP 2009.

La violación es una forma grave de VS. Su atención es obligatoria Los daños que sufre una víctima de violencia sexual son daños a la salud, por lo tanto es en este sector en donde debe asumirse la responsabilidad de la atención. Hace a la calidad técnica una respuesta sensible, cálida, comprensible y solidaria que facilite a la persona hablar de lo sucedido, en un ambiente de respeto, comprensión, privacidad y confidencialidad" Será responsabilidad de la Institución proveer a los servicios de los insumos necesarios para una atención adecuada, debiendo todas las instituciones contar con un Protocolo de atención en el que el personal esté entrenado. Si las condiciones de salud lo permiten, la denuncia policial la realizará la persona asistida.

MUESTRAS

Test	1er consulta	4ª-6ª semana	3er mes
VIH	✓	✓	✓
VHB	✓		✓
VHC	✓		✓
Sífilis	✓	✓	
Test embarazo	✓		
Screening ITS (chlamydia, gonococo)	Opcional si está disponible		

Estar embarazada no implica cambios al procedimiento. Los diagnósticos, muestras y profilaxis antibiótica y antirretroviral se realizan de la misma forma expuesta

PREVENCIÓN DE EMBARAZO

PREVENCION DE EMBARAZO. Pastillas anticonceptivas de Emergencia.

Levonogestrel viene en dos presentaciones:

- blister con 2 píldoras de 750 mcg cada una
- blister con una píldora de 1500mcg

De preferencia debe ser usada la segunda formulación por ser más cómoda y porque elimina el riesgo de no tomar la segunda dosis o tomarla después de 12 horas de la primera.Si la usuaria tiene acceso al producto de dos píldoras se recomienda se las tome de una vez. La eficacia es mayor cuanto más precoz es la toma luego de la relación sexual no protegida. Su uso es posible hasta las 72 hrs post violación, pero su eficacia se reduce al aumentar el intervalo. Debido a la brevedad de uso no existen condiciones médicas que impliquen contraindicación. Pueden ser utilizadas aun por las mujeres con contraindicación para anticonceptivos orales de uso continuo.

Verificar esquema de vacunación vigente:

Hepatitis B: Si no está vacunado/a con 3 dosis, comenzar esquema inmediatamente. Si el esquema es incompleto, completarlo a la brevedad

PROFILAXIS	CONSIDERACIONES
Ceftriaxona 1 g i/m o Penicilina benzatínica 2.4 millones i/m + Azitromicina 1 g v/o + Metronidazol 2 g v/o	Dosis única cobertura de: sífilis, chlamydia, gonococo, vaginosis, gardnerella, trichomonas
Zidovudina + Lamivudina 1 c/12hs + Lopinavir/Ritonavir 2 c/12hs Durante 1 mes	SI la prueba de VIH es reactiva: Continuar igual plan tratamiento y realizar protocolo de confirmación

VIOLENCIA

Violencia hacia niñas/os y adolescentes

El Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV), creado en 2007, es un sistema interinstitucional diseñado para dar respuesta a la violencia hacia niños/ as y adolescentes a nivel nacional, basado en la interinstitucionalidad y dispositivos territoriales. Participan del Sistema: Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU), Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Ministerio de Salud Pública (MS), ASSE, Ministerio del Interior (MI), Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y Fiscalía General de la Nación. También participan el Comité Nacional de Gestión las instituciones que integran el SIPIAV, y representantes del Poder Judicial, OSC y UNICEF.

CONTACTO
Oficinas de INAU y en las localidades que se indican en el mapa, se encuentra funcionando un Comité de Recepción local del SIPIAV.
Teléfono: 0800 5050

Cuando se refiere a niños/as en edad escolar, tener presente la existencia del Mapa de ruta para atención a la violencia de los niños en el ámbito escolar.

ENLACE
http://www.ceip.edu.uy/documentos/2013/bibliotecaweb/mapa_de_ruta_maltrato_infantil_2013.pdf

Programas y servicios para la primera infancia, infancia y adolescencia

En materia de primera infancia, infancia y adolescencia son varias las instituciones que brindan servicios y programas, según los requerimientos de cada situación y las características en cada localidad.

CONTACTO
INAU: http://www.inau.gub.uy/
Sistema Nacional Integrado de Salud (prestadores privados y públicos):
http://www.msp.gub.uy/programas/ciclos-de-vida/programa-nacional-de-salud-de-la-ni%C3%B1ez
MIDES Programa Uruguay Crece Contigo:
http://www.mides.gub.uy/innovaportal/v/41937/3/innova.front/uruguay-crece-contigo-ucc

ENLACE
Plan Nacional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia
http://www.claves.org.uy/web/wp-content/u-ploads/2014/08/Plan-Nacional-de-Primera-Infancia-Infancia-y-Adolescencia-2016-2010.pdf

VIOLENCIA

Violencia hacia adultos mayores

El Instituto Nacional de las Personas Mayores -Inmayores- es el organismo rector en políticas de envejecimiento y vejez y tiene entre sus competencias la planificación, el diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas nacionales relativas a la población mayor. Fue creado a partir de la Ley Nº 18.617 del año 2009 en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). Se encarga de la atención en situaciones de abuso y maltrato intrafamiliar hacia las personas mayores que residan en Montevideo y Zona Metropolitana. Cuenta con un equipo interdisciplinario que brinda asistencia social, psicológica y jurídica a las personas mayores afectadas y a sus familiares o allegados. La información brindada se trata de forma confidencial. Pueden acceder a este servicio personas de 65 o más años que estén sufriendo (o se sospeche) situación de abuso y maltrato; sea este físico, psicológico o emocional, abuso sexual, abuso patrimonial o económico, negligencia o abandono. Pueden contactarse con el servicio las personas mayores afectadas o terceros (sea a título personal, a través de organizaciones sociales o instituciones públicas).

CONTACTO
Dirección: Pernas 2461 loc 301 entre Cabrera y Asilo.
Horario: de lunes a viernes de 9 a 13 hs.
Teléfono: 2400 0302 int. 4701
Cel: 098 846 943
Correo: servicioinmayores@mides.gub.uy

VIOLENCIA

Servicio de Consulta e Intervención para Personas Mayores en Situación de Vulnerabilidad

Es un servicio de orientación y atención personalizada para personas mayores en situación de desprotección de derechos. Ofrece orientación, atención, derivación y seguimiento de situaciones complejas a partir de un abordaje multidimensional por parte de técnicos del área psicológica, sanitaria y legal. Pueden acceder personas de 65 años o más que necesiten atención y/o asesoramiento profesional por estar atravesando una situación de vulneración de derechos u otras personas que detectan una situación de desvalimiento, abandono, abuso o maltrato hacia una persona mayor.

CONTACTO

Se puede solicitar intervención del Departamento de Acciones Estratégicas de Inmayores dirigiéndose la propia persona mayor o un tercero al edificio central del MIDES (Av. 18 de Julio 1453, Montevideo) de 9 a 17 hs. o en cualquier Oficina Territorial del MIDES del país. Se ofrece atención personalizada en Montevideo y Zona Metropolitana y coordinación con Oficinas Territoriales del MIDES de todo el país. Las consultas pueden dirigirse a través del teléfono 2400 0302 int. 3434, concurriendo al edificio principal del MIDES o enviando un correo electrónico a: accionesinmayores@mides.gub.uy

INFORMACIÓN

Red Uruguaya contra la violencia doméstica y sexual (RUCVDS)

Fundada en 1992, está integrada por más de 30 grupos y organizaciones de la sociedad civil de todo el país que abordan las temáticas de violencia doméstica y sexual. Estas desarrollan su acción de forma especializada y se abocan a la prevención, atención, investigación, sensibilización e incidencia política en violencia doméstica y sexual. La RUCVDS constituye un espacio de reflexión, discusión y conceptualización que integra la práctica diaria, una perspectiva teórica que considera a la violencia como una expresión de las desigualdades en el ejercicio del poder a nivel social y un posicionamiento político de defensa de los Derechos Humanos.

CONTACTO
Teléfono móvil: 093 745 671
Correo electrónico: info@violenciadomestica.org.uy

reduruguaya
CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SEXUAL

ENLACE
www.violenciadomestica.org.uy

INFORMACIÓN

CENTRO DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO (CAVID) - MINISTERIO DEL INTERIOR

El CAVID atiende a víctimas de hechos de violencia y/o delitos, procurando mejorar la calidad de vida y la reducción del daño psicosocial provocado estos hechos. Se trabaja con personas víctimas de violencia y/o delitos y con su entorno (familiar, socio laboral).
Asistencia ante la crisis, contención, atención, orientación, acompañamiento y tratamiento profesional.

CONTACTO
Consultas: 152 1415
Dirección de CAVID: 152 1409 / 1410
Administración (de 9 a 16 hs.): 152 1408 / 1411 / 1412 / 1413 / 1414
Equipo Técnico de guardia: 098 427 075 / 099 896 554 (atención 24 hs.)
Correo: cavid@minterior.gub.uy
Dirección: Av. Gral. Flores 2419 (entre Blandengues y Domingo Aramburú)

En caso de ser policías:
Centro Gaboto (víctimas), Gaboto 1681, entre Cerro Largo y Paysandú
Servicio de Violencia Doméstica: 152 14 26 y 152 14 28
Centro Martín García (agresores): Martín García 1228, esquina General Aguilar
Teléfonos de Consultas: 2924 3653 / 2924 5629 / 2924 8037 / 2929 0520

INFORMACIÓN

BPS

El BPS cuenta con prestaciones para las personas que han sido víctimas de delitos y para los hijos de las personas fallecidas por hechos de violencia doméstica.

» Ley Nº 18.850 de diciembre de 2011: para hijos de personas fallecidas como consecuencia de hechos de violencia doméstica se establece en su favor una pensión no contributiva y una asignación familiar especial.

» Ley Nº 19.039, de enero 2013: se establece una pesión a las víctimas de delitos violentos. y su Reglamento R.D. n° 6-11/2013, de marzo de 2013. DIR.TÉC.PREST./3982.

CONTACTO
Dirigirse al local del BPS de la localidad que corresponda.

ENLACES
https://www.bps.gub.uy/9847/pension-a-las-victimas-de-delitos-violentos.html
https://www.bps.gub.uy/9731/pension-para-hijos-de-fallecidos-por-violencia-domestica.html

INFORMACIÓN

ONG - ASFAVIDE

La Asociación de Familiares y Víctimas de la Delincuencia (Asfavide) nació en 2012 y en noviembre de ese año obtuvo la personería jurídica. Fue fundada por un grupo de familiares y víctimas con el objetivo de garantizar, defender y promover los derechos de quienes sufren hechos vinculados con la delincuencia. Una de las finalidades principales de Asfavide es ayudar a que la víctima tenga un acceso rápido a la Justicia y que sus derechos sean respetados durante todo el proceso.

SERVICIOS

» Consultorios psicológicos gratuitos, días lunes de 8.30 a 12 y de 15 a 16 hs., y martes y jueves de 13.30 a 20 hs.

» Consultorios legales de Facultad de Derecho para la atención de la víctima y sus familias los días martes y jueves de 18 a 20 hs. Un convenio firmado con el Instituto Nacional de Empleo y Formación (Inefop) permite que víctimas y familiares puedan acceder a capacitación laboral por medio de cursos.

CONTACTO
Atención: de lunes a viernes de 10 a 16 hs. en General Flores 2419
Teléfono: 2202 9777
Correo: asfavide@gmail.com

ENLACE
https://www.facebook.com/Asfavide/

INFORMACIÓN

SISTEMA DE CUIDADOS - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

El Sistema de Cuidados es el conjunto de acciones dirigidas a las personas en situación de dependencia, quienes precisan de la ayuda -total o parcial- para realizar actividades de la vida diaria. Gradualmente, el Sistema integrará todos los servicios de cuidados públicos y privados, tanto nuevos como ya existentes. Además, el Sistema aborda los componentes de formación, regulación, comunicación y gestión de la información y el conocimiento. El órgano máximo del Sistema de Cuidados es la Junta Nacional de Cuidados, que preside el MIDES y es integrada además por el MEC, MSP, MTSS, MEF, OPP, ANEP, BPS, INAU, Congreso de Intendentes, INMUJERES y la Secretaría Nacional de Cuidados (MIDES). La Secretaría Nacional funciona en la órbita del MIDES y es responsable de la coordinación y articulación de los componentes del Sistema de Cuidados. Está dirigido a niñas y niños de 0 a 12 años (con enfásis en la primera infancia -de 0 a 3 años-, a personas en situación de dependencia, ya sean mayores de 65 años o con discapacidad y a personas que cuidan remuneradas o no remuneradas.

SERVICIOS

DEPENDENCIA: Servicios de Asistentes Personales, Teleasistencia Domiciliaria, Centros de Larga Estadía.

INFANCIA: Becas de inclusión socioeducativa (BIS), Jardines ANEP, Centros INAU, aumento de la cobertura de los centros CAIF, Nuestros Niños y CAPI con el objetivo de brindar servicios de cuidados a la primera infancia. Casas Comunitarias de Cuidados, Centros de cuidados en Sindicatos y Empresas, Licencias Parentales.

CONTACTO

Teléfono: 0800 1811

Celular Antel: *1811

Correo electrónico:

sistemadecuidados@mides.gub.uy

ENLACE

www.sistemadecuidados.gub.uy

INFORMACIÓN

MIDES / INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD - Jóvenes en red

Jóvenes en Red es un programa del INJU - MIDES que busca promover el ejercicio de derechos de los adolescentes y jóvenes de 14 a 24 años, desvinculados del sistema educativo y del mercado formal de empleo desde un abordaje integral, territorial y en comunidad.

Población objetivo: Adolescentes y jóvenes de 14 a 24 años de edad que no estudian, no culminaron el Ciclo Básico, no tienen un empleo formal y se encuentran en situación de pobreza.

EQUIPOS TERRITORIALES

Artigas, Bella Unión, Fraile Muerto, Ciudad Del Plata, Melo, Las Piedras Obelisco, Las Piedras Norte, La Paz Norte, La Paz Sur, Ciudad De La Costa, Costa De Oro, Barros Blancos, Nicolich, Pando, Progreso, Paso Carrasco, Paysandú, Rivera, Salto, Toledo, Tacuarembó, Colon, Centro, Chacarita De Los Padres, Casavalle, Cerro, Cantera Del Zorro, Punta De Rieles, Jardines del Hipódromo, Paso De La Arena, Santa Catalina, Villa García, Villa Española, Verdisol. Malvin Norte, La Teja, Marconi, Manga - Piedras Blancas.

CONTACTO
Por consultas individuales:
Teléfono: 0800 4658 de Lunes a Viernes de 10 a 17 hs.
Correo electrónico: cijinju@mides.gub.uy

Por consultas desde instituciones:
Teléfono: (+598) 2400 0302 int. 7050 o 7051
Correo electrónico: jovenesenred@mides.gub.uy
Contacto Unidad de Comunicación: Flavia Rovetta
frovetta@mides.gub.uy

INFORMACIÓN

DEFENSORÍAS PÚBLICAS EN MONTEVIDEO
Dirección: 25 de Mayo 521
Teléfonos: 2916 9465 / 2916 4946 / 2916 6927

DEFENSORÍA PÚBLICA EN LO CRIMINAL
Dirección: 25 de Mayo 521
Teléfono: 1907 int. 8545

DEFENSORÍA PÚBLICA DE LA FAMILIA
Se atiende mediante agenda telefónica, llamando al 0800 8317, de lunes a viernes de 13 a 18 hs.

DEFENSORÍA PÚBLICA DE MENORES INFRACTORES
Dirección: Juan Carlos Gómez 1309
Teléfonos: 2916 0519 / 2916 0536

ENLACE
http://www.poderjudicial.gub.uy/defensorias-de-oficio/9-uncategorised/327-defensorias-publicas-montevideo.html

INFORMACIÓN

PROGRAMA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (PRONADIS)

CENTRO NACIONAL DE AYUDAS TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS (CENATT)

» Laboratorio de Ortopedia Técnica: Acceden personas de todo el territorio nacional, con amputación de miembros inferiores o discapacidad que requiera férula u órtesis.

» Fondos de Ayudas Técnicas y Tecnológicas: Programa de adjudicación y préstamo de ayudas técnicas (sillas de ruedas, bastones, audífonos, etc.) para población con bajos recursos y con discapacidad. Este servicio es brindado en coordinación con la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad (CNHD). Acceden personas de todo el territorio nacional con discapacidad.

CONTACTO
Dirección: Camino Castro 280 esq. Molinos de Raffo
Teléfono: 2400 0302 int. 5555
Correo: ortopediatecnica@mides.gub.uy
cenatt@mides.gub.uy

SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA

Está dirigido a personas con discapacidad, familiares e instituciones que trabajan con esta población en todo el territorio nacional.

CONTACTO
Dirección: Eduardo Acevedo 1530 (CNHD)
Teléfono: 2402 4412

DEPARTAMENTO DE EMPLEO

Se apunta a crear el marco y las condiciones favorables para que las personas con discapacidad puedan acceder, sostener y promocionarse dentro de un puesto de trabajo. Los interesados/as en trabajar pueden solicitar una entrevista para elaborar un perfil profesional, con el fin de recibir orientación sobre posibilidades laborales y conocer otros recursos de empleo y capacitación a los que puede acceder.

CONTACTO
Teléfono: 2400 0302 int. 3182
Correo: pronadisempleo@mides.gub.uy

CENTRO DE REHABILITACIÓN T. CACHÓN

Está dirigido a personas ciegas o con baja visión, en el cual se implementa un proceso de rehabilitación básica funcional.

CONTACTO
Dirección: Juan J. Quesada 3666
Teléfono: 2200 0966

UNIDADES DE REHABILITACIÓN EN EL INTERIOR

Las Unidades cuentan con instructores de rehabilitación básica que se desplazan a las localidades para establecer programas de Orientación y Movilidad, Habilidades de la vida diaria, Braille y Tiflotecnología. Disponibles en Colonia, Durazno, Lavalleja, Rivera, Rocha, Salto y San José.

CONTACTO
En Oficinas Territoriales de MIDES Departamental

TERRITORIO

Pronadis cuenta con referentes en varios departamentos. Su trabajo es llevar las políticas del programa a todo el territorio.

CONTACTO
Teléfono: 2400 0302 int. 3183
Correo: lotito@mides.gub.uy
Personalmente en Oficinas Territoriales.

TRANSPORTE

Se trata de un servicio de transporte "puerta a puerta", adaptado para personas con movilidad reducida, realizado con vehículos especialmente adaptados, con rampas de acceso y equipamiento para asegurar un traslado seguro. El servicio está dirigido a personas usuarias de sillas de ruedas o que presenten otro tipo de discapacidad motriz. Se prioriza población con bajos recursos.

CONTACTO
Teléfono: 2408 7710
Correo:
transporte.cnhd@gmail.com

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS GRAL. ARTIGAS

Brinda alojamiento y alimentación temporaria a personas que están en proceso de rehabilitación.
Desarrollan cursos de cestería, manualidades, plástica y cocina para personas con discapacidad visual rehabilitadas. Acceden personas ciegas o con baja visión mayores de 14 años y se prioriza a la población con bajos recursos económicos.

CONTACTO
Dirección: Camino Maldonado 5745
Teléfonos: 2511 6362 / 2514 0689

ATENCIÓN A SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL

Unidad socio-judicial: contestación de expedientes judiciales, intervención y seguimiento de situaciones individuales y/o familiares, etc.

CONTACTO
Teléfono: 2400 0302 int. 3182

Unidad de atención a situaciones de violencia, género y generaciones: atención de situaciones relacionadas, seguimiento, coordinaciones, sensibilizaciones, etc.

CONTACTO
Teléfono: 2400 0302 int. 3171

UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD PARA PERSONAS SORDAS

Es la primera Unidad de Atención en Salud para personas sordas y funciona en la policlínica Luisa Tiraparé. Brinda atención interdisciplinaria a las personas sordas o hipoacúsicas y da orientación a sus familias. Cuenta con intérprete en Lenguaje de Señas.

CONTACTO:
Dirección: Av. Uruguay 1936
Teléfono: 098 156 471
Correo:
unidadsaludsordos@gmail.com

PROGRAMA DE APOYO DOMICILIARIO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Este programa está dirigido a personas mayores de 18 años con dependencia moderada o severa y que residan en Montevideo, Paysandú o Cerro Largo. El apoyo consiste en disponer de hasta 20 horas mensuales de cuidado a cargo de asistentes especialmente seleccionados y capacitados para esta tarea.

CONTACTO
Teléfono: 2400 00302 int. 1646
Celular: 099 574 504
Correo:
asistentespersonales@mides.gub.uy

URUGUAY SIN BARRERAS

Equipos técnicos (integrados por médicos, psicólogos y asistentes sociales) visitan los hogares de las personas en situación de discapacidad para evaluar la situación en la que se encuentran y detectar las necesidades de las personas y sus familias. También informan sobre derechos, prestaciones y servicios disponibles para las personas con discapacidad. Además se da una respuesta a las situaciones que requieren atención sanitaria u otorgamiento de ayudas técnicas.

CONTACTO:
Teléfono: 2400 0302 int. 1169
Correo:
uruguaysinbarreras@mides.gub.uy

INFORMACIÓN

ASOCIACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES ORIENTADAS AL DESARROLLO (ANONG)

Fundada en setiembre de 1992, es una asociación civil sin fines de lucro que nuclea a 90 organizaciones no gubernamentales de todo el país.

Dichas organizaciones están dedicadas a actividades en diversas áreas: agro, ciencias sociales, comunicación, consumidores, cultura, derechos humanos, drogas, economía, educación, infancia, integración regional, juventud, medio ambiente, mujer, promoción social, Pymes, salud, sindicalismo, tercera edad, violencia, vivienda y voluntariado.

CONTACTO
Correo: secretaria@anong.org.uy

ENLACE
http://www.anong.org.uy

INFORMACIÓN

RED NACIONAL DE ASISTENCIA DE DROGAS

ENLACE
http://adicciones.gub.uy/

Paysandú 1283 - Montevideo

(+598) 2909 2565 / 68 int. 300
091 507 531

unidad.victimas@fiscalia.gub.uy

fiscalia.gub.uy

facebook.com/Fiscalia-Uruguay

@FiscaliaUruguay

Fiscalía
GENERAL DE LA NACIÓN